



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº. 218 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Memorando N° 026 -2026-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 2 de marzo de 2026, suscrito por la CPC. Iris Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Memorando N° 026 -2026-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 2 de marzo de 2026, suscrito por la CPC. Iris Povis Ramos, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 0194-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de febrero de 2026, por haber advertido error material en la parte del Considerando de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 682

DEBE DECIR

Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 679

ORAF	
DOC. N°	10256579
EXP. N°	6922496



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 194-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de febrero de 2026, por existir error material, en la parte del Considerando de la citada Resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 194-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de febrero de 2026, por existir error material, en la parte del Considerando de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE

Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 682

DEBE DECIR

Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 679


ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 194-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de febrero de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)